



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS  
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025

## MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
**TENOCHTITLAN**



## CONTENIDO.

### I. INTRODUCCIÓN.

La Ciudad de México ha refrendado su compromiso al fortalecer el andamiaje institucional necesario para cumplir los preceptos constitucionales, en lo que se refiere a la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos, asegurando el libre ejercicio de la libertad de expresión, la defensa de derechos, la democracia y eliminar cualquier tipo de amenaza o violencia política.

El Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI CDMX), por medio de la atención Integral a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, proporciona Medidas Preventivas, de Protección, Protección Urgente y Medidas de Carácter Social a través procesos de prevención, capacitación y fortalecimiento encaminados a reducir los factores de riesgo que favorecen las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como inhibir los factores de riesgo y amenazas que enfrentan, para que puedan continuar con sus actividades y recuperar su proyecto de vida.

### II. MISIÓN.

Promover, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la promoción de los Derechos Humanos, el ejercicio de la Libertad de Expresión y el Periodismo en la Ciudad de México, lo anterior se realiza en la estrecha coordinación con las Instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, contemplando siempre una atención integral y especializada con un enfoque Basados en Derechos Humanos, de Interseccionalidad, de Inclusión y perspectiva de género.

### III. VISIÓN.

Ser una Institución de Atención Integral especializada de acciones estratégicas, en coordinación con otras instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, para proteger la vida e integridad de las personas beneficiarias e implementar y operar las Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas de Protección Urgente y Medidas de Carácter Social para las personas que se encuentran en situación de riesgo, como consecuencia de la defensa, promoción de los derechos humanos y el periodismo en el ámbito del ejercicio de la libertad de expresión en la Ciudad de México.





## 1. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

### OBJETIVO.

Promover, Proteger, Respetar y Garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, así como sus familiares, personas vinculadas a todas aquellas señaladas en el artículo 40 de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal (hoy Ciudad de México). Para poder cumplir con estos preceptos el MPI CDMX establece los siguientes objetivos particulares y sus acciones:

#### 1.1 Actividades de la Dirección General con los Órganos de Gobierno del MPI CDMX.

**Descripción:** Con el objetivo de Promover, Proteger, Respetar y Garantizar los derechos de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo en la Ciudad de México, desde la Dirección General del MPI CDMX ha establecido el trabajo coordinado con organismos públicos de Gobierno y este MPI CDMX, con el fin de que se realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo que establece la Ley. De esta forma, se estipula que se trabajará en:

3

##### 1.1.1 Realización de las sesiones de la Junta de Gobierno.

- **Descripción:** La Junta de Gobierno es el Órgano principal para la toma de decisiones sobre las atribuciones señaladas en los incisos I, II, III, V y VI del artículo 7 de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal. Las resoluciones que emita serán obligatorias para las autoridades y Entidades Públicas del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) vinculadas por esta Ley, cuya intervención sea necesaria para satisfacer las medidas previstas en dicha Ley. Se reúne al menos 4 veces al año presidida por la Secretaría de Gobierno. Para garantizar la articulación y con acciones efectivas en beneficio de la atención integral a personas defensoras de derechos humanos y periodistas de la Ciudad de México, se establece un calendario anual de las sesiones de la Junta de Gobierno.





- **Meta programada:** Realización de cuatro sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno programadas para el 2025.
- **Indicadores:** Número total de Sesiones Ordinarias de la Dirección General con los órganos que integran la Junta de Gobierno del MPI CDMX.
- **Dimensión para medir:** Sesiones Ordinarias de la Dirección General con las instituciones que integran la Junta de Gobierno del MPI CDMX.
- **Definición del indicador:** Realizar en tiempo y forma las sesiones programadas con la Junta de Gobierno.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (Número de sesiones con la Junta de Gobierno realizadas en el período que se informa y el número de sesiones programadas con la Junta de Gobierno) \*100.
- **Unidad de medida:** Sesiones con la Junta de Gobierno.
- **Línea base:** Número de sesiones del año inmediato anterior.
- **Responsables:** Secretaría de Gobierno; Dirección General, Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas.
- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentadas ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.

### 1.1.2 Realización de las sesiones de Consejo de Evaluación de Medidas.

- **Descripción:** El Consejo de Evaluación de Medidas es el Órgano responsable de la toma de decisiones sobre la elaboración y la aprobación de las medidas vinculadas a la determinación del Plan de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Para garantizar la atención oportuna y establecer las medidas necesarias de atención a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que han sido víctimas de agresiones, amenazas o violencia en el ejercicio de su labor, se establece el calendario anual de las sesiones del Consejo de Evaluación de Medidas.
- **Meta programada:** Realización de al menos seis sesiones del Consejo de Evaluación de Medidas programadas para el 2025.
- **Indicadores:** Número total de sesiones del Consejo de Evaluación de Medidas.
- **Dimensión para medir:** Sesiones del Consejo de Evaluación de Medidas.
- **Definición del indicador:** Realizar en tiempo y forma las sesiones del Consejo de Evaluación de Medidas.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (Número de sesiones con el Consejo de Evaluación de Medidas realizadas en el período que se informa y el número de sesiones programadas con el Consejo de Evaluación de Medidas) \*100





- **Unidad de medida:** Sesiones con el Consejo de Evaluación de Medidas.
- **Línea base:** Número de sesiones del año inmediato anterior.
- **Responsables:** Dirección General; Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas; Subdirección de Medidas de Protección, JUD de Apoyo y Atención a Medidas de Protección; JUD de Desarrollo y Seguimiento al Plan de Protección; Enlace de Planeación y Seguimiento a Medidas de Protección.
- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentados ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.

### 1.1.3 Mesa de Trabajo Multisectorial.

- **Descripción:** La Mesa de Trabajo Multisectorial es un Órgano de coordinación y consulta en el que participan autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organizaciones de la Sociedad Civil, Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como representantes de la academia y cualquier persona interesada en el tema.
- **Meta programada:** Realizar al menos una actividad relacionada con la Mesa de Trabajo Multisectorial.
- **Indicadores:** Realización de la actividad programada de la Mesa de Trabajo Multisectorial para 2025.
- **Dimensión para medir:** Actividades de la Mesa de Trabajo Multisectorial.
- **Definición del indicador:** Realizar en tiempo y forma la quinta edición de la Mesa de Trabajo Multisectorial.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (Número de actividades con la Mesa Multisectorial que integran el MPI CDMX realizadas en el período que se informa y el número de sesiones programadas con el órgano en mención) \*100.
- **Unidad de medida:** Actividades con la Mesa Multisectorial.
- **Línea base:** Número de actividades del año inmediato anterior.
- **Responsables:** Dirección General; Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas; Subdirección de Medidas de Protección, JUD Departamental de Trabajo Multisectorial, JUD de Apoyo y Atención a Medidas de Protección; JUD de Desarrollo y Seguimiento al Plan de Protección y Enlace de Planeación y Seguimiento a Medidas de Protección.
- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentadas ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.





#### 1.1.4 Elaboración y publicación de los Lineamientos de Acción Social.

- **Descripción:** Los Lineamientos de Acción Social del MPI CDMX son el instrumento que permite desarrollar, dar cumplimiento, así como aportar los recursos materiales y humanos necesarios a fin de llevar a cabo la implementación con eficacia, eficiencia y celeridad las medidas preventivas, de carácter social, de protección y de protección urgente, que en su caso se determinen, con la finalidad de que las personas beneficiarias de dichas medidas, así como sus familiares, puedan reintegrarse en un corto o mediano plazo, de forma ordinaria y segura al ejercicio libre de su actividad.
- **Meta programada:** Publicación de los Lineamientos de Acción Social para atender las necesidades de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo.
- **Indicadores:** Publicación de los lineamientos de Acción Social 2025.
- **Dimensión para medir:** La publicación.
- **Definición del indicador:** Realizar la publicación en tiempo y forma de los lineamientos de Acción Social para poder gestionar los recursos para medidas de las personas beneficiarias del MPI CDMX.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (Número de publicaciones realizados en el período que se informa y el número de publicaciones programadas) \*100
- **Unidad de medida:** Lineamientos de Acción Social.
- **Línea base:** Publicaciones realizadas en el año inmediato anterior.
- **Responsables:** Dirección General, Coordinación Jurídica, Coordinación Administrativa y Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas.
- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentadas ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.





## 1.2 Procesos de atención integral a personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo.

- **Descripción:** El Mecanismo de Protección, efectúa los debidos procesos señalados en su Ley, para atender e implementar Medidas de Prevención, Medidas de Protección, Medidas de Protección Urgente y Medidas de Carácter Social, para proporcionar una atención integral a las personas defensoras y periodistas que han sido víctimas de algún tipo o forma de violencia en el ejercicio de sus actividades relacionadas con la defensa de los derechos y el derecho a la libertad de expresión.

### 1.2.1 Atención y canalización de casos.

- **Descripción:** Se entiende por casos de atención o canalización a aquellos a los que se les proporciona algún tipo de orientación o acción, sin incorporar a la persona defensora de derechos humanos, periodista o caso colectivo al MPI CDMX.
- **Meta programada:** Brindar atenciones o canalizaciones al 100% de casos que lo soliciten.
- **Indicadores:** Número de atenciones o canalizaciones de casos del MPI CDMX.
- **Dimensión para medir:** Atenciones o canalizaciones de casos del MPI CDMX.
- **Definición del indicador:** Realizar atenciones o canalizaciones de casos del MPI CDMX.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (Atenciones o canalizaciones realizadas durante el periodo y acciones realizadas en el periodo anterior) \* 100
- **Unidad de medida:** Número de atenciones o canalizaciones.
- **Línea base:** Número de atenciones del periodo inmediato anterior.
- **Responsables:** Dirección General; Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas; Subdirección de Medidas de Protección, JUD de Apoyo y Atención a Medidas de Protección; JUD de Desarrollo y Seguimiento al Plan de Protección; Enlace de Planeación y Seguimiento a Medidas de Protección.
- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentados ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.





### 1.2.2 Seguimiento a casos incorporados al MPI CDMX.

- **Descripción:** Son los casos incorporados por procedimiento ordinario o por procedimiento extraordinario a los que se les brinda un Plan de Protección específico, determinado, implementado y evaluado por este MPI CDMX junto a la persona beneficiaria y/o las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México que conforman el Consejo de Evaluación de Medidas.

#### a) Incorporaciones por procedimiento ordinario.

- **Meta programada:** Dar seguimiento a los casos incorporados y a las solicitudes de incorporación por proceso ordinario.
- **Indicadores:** Número de incorporaciones al MPI CDMX por procedimiento ordinario.
- **Dimensión para medir:** Incorporaciones al MPI CDMX por procedimientos ordinarios que se tienen en el mismo MPI CDMX.
- **Definición del indicador:** Dar seguimiento a los casos incorporados y a las solicitudes de incorporación.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (incorporaciones realizadas durante el periodo/incorporaciones programadas en el periodo) \*100
- **Unidad de medida:** Número de incorporaciones realizadas por procedimiento ordinario.
- **Línea base:** Número de incorporaciones por procedimiento ordinario.
- **Responsables:** Dirección General; Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas; Subdirección de Medidas de Protección; JUD de Trabajo Multisectorial; JUD de Sistematización; JUD de Desarrollo y Seguimiento al Plan de Protección y JUD de Apoyo y Atención a Medidas de Protección.
- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentadas ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.

#### b) Incorporaciones por procedimiento extraordinario.

- **Meta programada:** Dar seguimiento a las solicitudes de incorporación mediante procedimiento extraordinario.
- **Indicadores:** Número de incorporaciones al MPI CDMX por procedimiento extraordinario.
- **Dimensión para medir:** Incorporaciones al MPI CDMX por procedimientos extraordinarios.





- **Definición del indicador:** Dar seguimiento a los casos incorporados y a las solicitudes de incorporación por procedimiento extraordinario.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (incorporaciones realizadas durante el periodo/incorporaciones programadas en el periodo) \*100
- **Unidad de medida:** Número de incorporaciones realizadas por procedimiento extraordinario.
- **Línea base:** Número de incorporaciones del periodo inmediato anterior mediante el procedimiento extraordinario.
- **Responsables:** Dirección General; Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas; Subdirección de Medidas de Protección, JUD de Trabajo Multisectorial; JUD de Sistematización; JUD de Desarrollo y Seguimiento al Plan de Protección y JUD de Apoyo y Atención a Medidas de Protección.
- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentadas ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.

### 1.2.3 Apoyos y atención a los casos incorporados al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

9

- **Descripción:** Se refiere a la atención y colaboración que el MPI CDMX brinda a casos de personas beneficiarias incorporadas al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la SEGOB. De esta manera la Ciudad de México se suma a generar acciones en beneficio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que habiten, transiten o se encuentren en esta Ciudad.
- **Meta programada:** Brindar atención complementaria a las solicitudes correspondientes a los casos incorporados Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la SEGOB.
- **Indicadores:** Número de casos atendidos en colaboración con el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la SEGOB.
- **Dimensión para medir:** Casos atendidos en colaboración con el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la SEGOB.





- **Definición del indicador:** Brindar medidas de atención complementaria a casos incorporados al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la SEGOB.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** Número de colaboraciones con el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la SEGOB.
- **Unidad de medida:** Número de colaboraciones realizadas.
- **Línea base:** Número de colaboraciones y apoyos del periodo inmediato anterior.
- **Responsables:** Dirección General; Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas; Subdirección de Medidas de Protección, JUD de Trabajo Multisectorial; JUD de Sistematización; JUD de Desarrollo y Seguimiento al Plan de Protección y JUD de Apoyo y Atención a Medidas de Protección.
- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentadas ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.

### 1.3 Talleres de autoprotección.

- **Descripción:** Los talleres de autoprotección tienen como finalidad facilitar a las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y personas que ejercen la libertad de expresión, herramientas que les permitan trazar un conjunto de acciones para enfrentar riesgos y reducir las probabilidades de consumación de alguna agresión.
- **Meta programada:** Realizar al menos cinco talleres de autoprotección facilitados por el MPI CDMX.
- **Indicadores:** Número de talleres individuales y colectivos facilitados a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- **Dimensión para medir:** Talleres facilitados.
- **Definición del indicador:** Facilitar talleres de autoprotección para dotar a las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y personas que ejercen la libertad de expresión de herramientas que les permitan trazar un conjunto de acciones para enfrentar riesgos y reducir las probabilidades de consumación de alguna agresión.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (Talleres realizados durante el periodo / número de talleres programados) \* 100
- **Unidad de medida:** Número de talleres realizados.
- **Línea base:** Número de talleres del periodo inmediato anterior.





- **Responsables:** Dirección General; Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas; Subdirección de Medidas de Protección, JUD de Trabajo Multisectorial; JUD de Sistematización; JUD de Desarrollo y Seguimiento al Plan de Protección y JUD de Apoyo y Atención a Medidas de Protección.
- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentados ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.

#### 1.4 Generación de información. Mapeo de agresiones a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

- **Descripción:** Se realiza una búsqueda de información en fuentes abiertas sobre personas defensoras de derechos humanos y periodistas que:
  - Tengan en ese momento una situación que los ponga en riesgo por su labor o trabajo como defensores y periodistas, previamente detectada en un monitoreo del día con fuentes de información abierta.
  - Aquellas personas que ya fueron víctimas de una agresión, ya sea física, verbal o digital, que los puso en riesgo por su labor como persona defensora de derechos humanos y/o periodista.
  - Aquellos casos que derivados de su actividad como defensor o periodista perdieron la vida.
- **Meta programada:** Mantener un monitoreo de fuentes abiertas durante todo el año 2025 y sistematizar la información recopilada sobre agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- **Indicadores:** Número de registros de hallazgos de información.
- **Dimensión para medir:** Registros de hallazgos de información.
- **Definición del indicador:** Elaborar un monitoreo de fuentes abiertas con el objetivo de contar con información que sirva como insumo para casos que pueden estar vinculados a riesgos con motivo de la actividad de personas defensoras de DDHH y periodistas.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:**  $(\text{Número de registro de hallazgos de información} / \text{número de registro del año periodo del año anterior}) * 100$ .
- **Unidad de medida:** Registro de hallazgos.
- **Línea base:** Los registros mensuales del año inmediato anterior.
- **Responsables:** Dirección General; Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas; JUD de Sistematización.





- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentados ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.

### 1.5 Atención a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en situación de riesgo en el contexto de la protesta social.

- **Descripción:** Durante cada movilización y con la finalidad de realizar el seguimiento de las necesidades de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que se encuentren en situación de riesgo en el contexto de protestas sociales, el MPI CDMX realiza monitoreo mediante las acciones siguientes:
  - a) Monitoreo de fuentes abiertas para la detección de agresiones contra personas defensoras y periodistas, antes, durante y posterior a la protesta social.
  - b) Atención de casos en los que se haya dado alguna agresión en el contexto de las protestas sociales y el libre ejercicio de la defensa de derechos humanos o el ejercicio de la libertad de expresión.
  - c) Seguimiento a los casos que requirieron algún tipo de atención por parte del MPI CDMX a través de la documentación de los casos, acompañamiento y evaluación de medidas.

#### 1.5.1 Instalación de la Base MPI CDMX para el monitoreo de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el contexto de movilizaciones.

- **Meta programada:** Detección y atención de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que en el contexto de las protestas sociales se encuentren en situación de riesgo y requieran apoyo por parte del MPI CDMX.
- **Indicadores:** Número de veces en los que se atiende la Base MPI CDMX.
- **Dimensión para medir:** La detección de agresiones contra personas defensoras, periodistas y atención de casos; así como el seguimiento a los casos que requirieron algún tipo de atención por parte del MPI CDMX a través de la documentación de los casos, acompañamiento y evaluación de medidas.





- **Definición del indicador:** La detección de agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas durante la movilización para brindar la atención de casos que lo requieran a través de la documentación de los casos, acompañamiento y evaluación de medidas.
  - **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (Número de registro de información / número de registro del año periodo del año anterior) \*100
  - **Unidad de medida:** Registro de agresiones a personas periodistas o defensoras de Derechos Humanos.
  - **Línea base:** Los registros del año inmediato anterior.
  - **Responsables:** Dirección General; Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas; Subdirección de Medidas de Protección, JUD de Trabajo Multisectorial; JUD de Sistematización; JUD de Desarrollo y Seguimiento al Plan de Protección y JUD de Apoyo y Atención a Medidas de Protección.
- Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentados ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.

## 2 COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

### OBJETIVO.

Robustecer la colaboración con los Entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México para implementar y operar las Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas de Protección Urgente y Medidas de Carácter Social de las personas que se encuentren en situación de riesgo, como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1 fracción IV de la Ley del MPI CDMX y con la finalidad de dar una mejor respuesta a esta población, se realizarán las siguientes acciones:





## 2.1 Fortalecimiento interinstitucional.

- **Descripción:** El MPI CDMX tiene como atribución impulsar la capacitación especializada de las personas servidoras, por lo que durante el 2025 se realizarán por lo menos una capacitación con las personas servidoras públicas que forman parte de la Junta de Gobierno y el Consejo de Evaluación de Medidas.
- **Meta programada:** Realizar al menos una capacitación a instancias integrantes de la Junta de Gobierno y el Consejo de Evaluación de Medidas durante 2025.
- **Indicadores:** Número de capacitaciones impartidas a las personas servidoras públicas que participan en la Junta de Gobierno y al Consejo de Evaluación de Medidas.
- **Dimensión para medir:** Capacitaciones impartidas a las personas servidoras públicas.
- **Definición del indicador:** El MPI CDMX realizará una capacitación especializada dirigida a las personas servidoras públicas que forman parte de las instituciones integrantes de la Junta de Gobierno y el Consejo de Evaluación de Medidas.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (Capacitaciones realizadas durante el periodo / número de capacitaciones programadas) \*100
- **Unidad de medida:** Número de capacitaciones realizadas.
- **Línea base:** Número de talleres del periodo inmediato anterior.
- **Responsables:** Dirección General, Presidencia de la Junta de Gobierno y el Consejo de Evaluación de Medidas.
- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentados ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.

## 2.2 Seguimiento de convenios firmados.

- **Descripción:** Para brindar atención integral a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, el MPI CDMX firmó convenios de colaboración con distintas instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de dar una mejor respuesta a esta población, por lo que se dará seguimiento a dichos convenios.
- **Meta programada:** Realizar acciones establecidas en los compromisos generados de cada uno de los convenios.
- **Indicadores:** Acciones interinstitucionales realizadas para cada convenio.





- **Dimensión para medir:** Acciones interinstitucionales realizadas para cada convenio.
- **Definición del indicador:** Acciones de seguimiento a los convenios firmados.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (acciones establecidas en los compromisos generados de cada convenio / número de acciones establecidas en los compromisos programadas) \*100
- **Unidad de medida:** Acciones interinstitucionales realizadas para cada convenio.
- **Línea base:** Número de acciones interinstitucionales realizadas en el año inmediato anterior de cada convenio firmado.
- **Responsables:** Enlaces designados para cada uno de los convenios.
- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentados ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.

### 2.3 Vinculación con organizaciones de cooperación internacional.

- **Descripción:** La colaboración del MPI CDMX con organizaciones internacionales vinculadas con la defensa de los derechos humanos, la promoción de la libertad de expresión y el ejercicio del periodismo es una tarea esencial para seguir fortaleciendo el trabajo en beneficio de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, por ello se establecerán vínculos que ayuden a cumplir con recomendaciones internacionales principalmente en temas de: libertad de expresión, comunicación, acciones preventivas y atención con perspectiva de género.
- **Meta programada:** Establecer una colaboración con organismos o instancias internacionales.
- **Indicadores:** Acciones generadas para cada colaboración.
- **Dimensión para medir:** Acciones generadas para cada colaboración.
- **Definición del indicador:** Colaboración con organizaciones internacionales especializadas vinculadas con la defensa de los derechos humanos, el ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (Número de colaboraciones establecidas con organizaciones internacionales realizadas en el periodo reportado/número de colaboraciones con organizaciones internacionales programadas) \*100
- **Unidad de medida:** Colaboraciones establecidas con organizaciones internacionales.
- **Línea base:** Número de acciones realizadas en el año inmediato anterior.





- **Responsables:** Dirección General y enlaces designados por los organismos.
- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentados ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.

### 3 ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS.

#### OBJETIVO.

Desarrollar acciones preventivas que reduzcan los factores de riesgo que favorecen las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como combatir las causas que las producen y generar garantías de no repetición. Lo anterior, a través de capacitaciones y espacios de fortalecimiento y aprendizaje que contribuyan a capacitar a personas, colectivos y organizaciones cuya labor esté orientada al periodismo, la defensa de derechos humanos y la libertad de expresión.

16

#### 3.1 Capacitaciones y espacios de aprendizaje relacionados con derechos humanos y la defensa de la libertad de expresión.

- **Meta programada:** Realizar tres actividades de prevención y capacitación relacionadas con estos temas durante 2025.
- **Indicadores:** Número total de capacitaciones.
- **Dimensión para medir:** Capacitaciones realizadas.
- **Definición del indicador:** Estas capacitaciones y espacios de aprendizaje estarán dirigidos a personas defensoras de derechos humanos, periodistas, integrantes de colectivas y organizaciones sociales.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:**  $(\text{Número de capacitaciones realizadas en el periodo reportado} / \text{número de capacitaciones programadas}) * 100$
- **Unidad de medida:** Capacitaciones realizadas.
- **Línea base:** Número de capacitaciones realizadas en el año inmediato anterior.
- **Responsables:** Dirección General.





- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentados ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.

### 3.2 Capacitaciones y espacios de aprendizaje relacionados con comunicación, periodismo y perspectiva de género.

- **Meta programada:** Realizar cuatro actividades de prevención y capacitación relacionadas con estos temas durante 2025.
- **Indicadores:** Número total de capacitaciones.
- **Dimensión para medir:** Capacitaciones realizadas.
- **Definición del indicador:** Estas capacitaciones y espacios de aprendizaje estarán dirigidos a personas defensoras de derechos humanos, periodistas, integrantes de colectivas y organizaciones sociales.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:**  $(\text{Número de capacitaciones realizadas en el periodo reportado} / \text{número de capacitaciones programadas}) * 100$
- **Unidad de medida:** Capacitaciones realizadas.
- **Línea base:** Número de capacitaciones realizadas en el año inmediato anterior.
- **Responsables:** Dirección General.
- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentados ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.

### 3.3 Capacitaciones y espacios de aprendizaje relacionados con Seguridad Digital.

- **Meta programada:** Realizar cuatro actividades de prevención y capacitación relacionados con estos temas durante 2025.
- **Indicadores:** Número total de capacitaciones.
- **Dimensión para medir:** Capacitaciones realizadas.
- **Definición del indicador:** Estas capacitaciones y espacios de aprendizaje estarán dirigidos a personas defensoras de derechos humanos, periodistas, integrantes de colectivas y organizaciones sociales.





- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (Número de capacitaciones realizadas en el periodo reportado / número de capacitaciones programadas) \* 100
- **Unidad de medida:** Capacitaciones realizadas.
- **Línea base:** Número de capacitaciones realizadas en el año inmediato anterior.
- **Responsables:** Dirección General.
- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentadas ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.

### 3.4 Capacitaciones y espacios de aprendizaje relacionados con uso de la tecnología para la Acción Social.

- **Meta programada:** Realizar cuatro actividades de prevención y capacitación relacionados con este tema durante 2025.
- **Indicadores:** Número total de capacitaciones.
- **Dimensión para medir:** Capacitaciones realizadas.
- **Definición del indicador:** Estas capacitaciones y espacios de aprendizaje estarán dirigidos a personas defensoras de derechos humanos, periodistas, integrantes de colectivas y organizaciones sociales.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (Número de capacitaciones realizadas en el periodo reportado / número de capacitaciones programadas) \* 100
- **Unidad de medida:** Capacitaciones realizadas.
- **Línea base:** Número de capacitaciones realizadas en el año inmediato anterior.
- **Responsables:** Dirección General.
- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentados ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.





### 3.5 Capacitaciones y espacios de aprendizaje relacionados con el análisis, prevención y reacción ante violencias digitales.

- **Meta programada:** Realizar tres actividades de prevención y capacitación relacionados con este tema durante 2025.
- **Indicadores:** Número total de capacitaciones.
- **Dimensión para medir:** Capacitaciones realizadas.
- **Definición del indicador:** Estas capacitaciones y espacios de aprendizaje estarán dirigidos a personas defensoras de derechos humanos, periodistas, integrantes de colectivas y organizaciones sociales.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (Número de capacitaciones realizadas en el periodo reportado / número de capacitaciones programadas) \* 100
- **Unidad de medida:** Capacitaciones realizadas.
- **Línea base:** Número de capacitaciones realizadas en el año inmediato anterior.
- **Responsables:** Dirección General.
- **Fuente de información:** Informes bimestrales del MPI CDMX que son presentados ante la Junta de Gobierno del propio MPI CDMX.

## 4 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2025.

### OBJETIVO.

Mantener actualizado y capacitado al equipo del MPI CDMX sobre diversos temas vinculados con la transparencia, por lo que para el año 2025 se realizará la siguiente capacitación en materia de transparencia y acceso a la información.

#### 4.1 Transparencia.

- **Meta programada:** Obtener el certificado de 100% capacitados para el ejercicio 2025.
- **Indicadores:** Número de capacitaciones solicitadas por el INFO CDMX.





- **Dimensión para medir:** Capacitaciones en materia de transparencia para el personal del MPI CDMX.
- **Definición del indicador:** El MPI CDMX capacitará a todo su personal en materia de transparencia con la finalidad de cumplir dos objetivos; el primero, otorgar a los servidores públicos las herramientas necesarias para entender la relevancia de la transparencia, el gobierno abierto y la rendición de cuentas para garantizar la probidad de la función pública; el segundo, lograr obtener el certificado 100% capacitados en materia de transparencia que otorga el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para el ejercicio 2025.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (Número de capacitaciones realizadas en el período que se informa/ el número de capacitaciones programadas) \*100
- **Unidad de medida:** Capacitaciones realizadas.
- **Línea base:** Capacitaciones realizadas en el año inmediato anterior.
- **Responsables:** Dirección General.
- **Fuente de información:** Constancias de las capacitaciones realizadas.

## 5 TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

### OBJETIVO.

Mantener los estándares de Transparencia y Gobierno Abierto para impulsar una mayor apertura de su administración para dar cumplimiento en tiempo y forma con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, esto con la finalidad de garantizar la probidad de la función pública y la vinculación con la sociedad, abonando con ello a la consolidación de la democracia participativa, ya que un ciudadano informado, es un ciudadano participativo.





### 5.1 Obligaciones de transparencia.

- **Meta programada:** Llevar a cabo la actualización en tiempo y forma de la información pública de oficio tanto dentro del Sistema de Portales de Obligación SIPOT, como de la plataforma local y de la página oficial del mismo MPI CDMX.
- **Indicadores:** Número total de informes mensuales, bimestrales, semestrales y anuales.
- **Dimensión para medir:** Informes mensuales, bimestrales, semestrales y anuales.
- **Definición del indicador:** Llevar a cabo la actualización en tiempo y forma de la información pública de oficio tanto dentro del Sistema de Portales de Obligación SIPOT, como de la plataforma local y de la página oficial del mismo MPI CDMX.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (Número de informes realizados en período que se informa/Número informes solicitados por el INFO CDMX) \*100
- **Unidad de medida:** Informes realizados.
- **Línea base:** Informes realizados en el año inmediato anterior.
- **Responsables:** Unidad de Transparencia.
- **Fuente de información:** Informes semestrales en materia de transparencia que se presentan y se aprueban en las sesiones del Comité de Transparencia.

### 5.2 Solicitudes de información.

- **Meta programada:** Contestar eficientemente las solicitudes de información que llegan a través del sistema SISAI 2.0 rectificando, cancelando los datos personales recibidos por medios electrónicos o presenciales en la Oficina de Información Pública del Mecanismo de acuerdo con la Normatividad vigente en la Materia con ética y responsabilidad en la atención a las solicitudes.
- **Indicadores:** Número de solicitudes de información que ingresaron y que se desahogaron.
- **Dimensión para medir:** Solicitudes de información que ingresaron y que se desahogaron.
- **Definición del indicador:** Contestar eficientemente las solicitudes de información que llegan a través del sistema SISAI 2.0.





- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (Número de solicitudes atendidas en el periodo reportado /Número de solicitudes atendidas en el período inmediato anterior) \*100
- **Unidad de medida:** Solicitudes atendidas.
- **Línea base:** Solicitudes atendidas en el año inmediato anterior.
- **Responsables:** Unidad de Transparencia.
- **Fuente de información:** Informes semestrales en materia de transparencia que se presentan y se aprueban en las sesiones del Comité de Transparencia.

### 5.3 Comité de Transparencia.

- **Meta programada:** El Comité de Transparencia lleve a cabo cuatro sesiones programadas con la finalidad de verificar que los procedimientos en materia de transparencia que realicen las Unidades Administrativas sigan los principios de: I. Certeza, II. Eficacia, III. Imparcialidad, IV. Independencia, V. Legalidad, VI. Máxima publicidad, VII. Objetividad, VIII. Profesionalismo; y. Transparencia.
- **Indicadores:** Número de sesiones ordinarias y extraordinarias conforme al calendario establecido.
- **Dimensión para medir:** Sesiones ordinarias realizadas por el Comité de Transparencia.
- **Definición del indicador:** El Comité de Transparencia cumpla con las obligaciones establecidas en la Ley, realizando y proponiendo acciones preventivas con la finalidad de garantizar el derecho de toda persona de acceso a la información y protección de sus datos personales.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** (Número de sesiones del comité de transparencia en el período que se informa/el número de sesiones del comité de transparencia programadas) \*100
- **Unidad de medida:** Sesiones realizadas.
- **Línea base:** Sesiones del comité realizadas en la gestión inmediata anterior.
- **Responsables:** Unidad de Transparencia.
- **Fuente de información:** Actas de las sesiones.





## 6 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2025.

- **Descripción:** Sistematizar los elementos que forman parte de la elaboración de la Planeación Estratégica del Mecanismo y su posterior seguimiento.
- **Meta programada:** Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2025 por la Junta de Gobierno
- **Indicadores:** N/A
- **Dimensión para medir:** Planeación terminada.
- **Definición del indicador:** Elaboración y aprobación del plan anual 2025, se debe considerar que el cumplimiento de las actividades en la Planeación dependerá al presupuesto aprobado para el ejercicio 2025, así como las actividades que se realicen en colaboración con otras instituciones se sujetarán a los espacios de estas.
- **Método de cálculo con variable de la fórmula:** No aplica.
- **Unidad de medida:** Planeación 2025 aprobada.
- **Línea base:** Acciones cumplidas en el año inmediato anterior.
- **Responsables:** Dirección General.
- **Fuente de información:** Acta de la Junta de Gobierno mediante la que se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2025.





**7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

Nombre general del programa	Objetivo	Acciones	Frecuencia de medición	Fechas de Medición	Avance de Metas	Sentido del Avance
<b>ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS EN SITUACIÓN DE RIESGO</b>	<b>Actividades de la Dirección General con los Órganos de Gobierno del MPI CDMX.</b>	Realización de las sesiones de Junta de Gobierno.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
		Realización de las sesiones de Consejo de Evaluación de Medidas.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
		Actividades con el Consejo Consultivo.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
		Mesa de Trabajo Multisectorial.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
		Elaboración y publicación de los Lineamientos de acción social.	De manera anual.	Primer trimestre de 2024	100% de manera anual	Ascendente
	<b>Procesos de atención integral a personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo.</b>	Atención y canalización de casos.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
		Seguimiento a casos incorporados al MPI CDMX.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
		Realizar apoyos y atenciones a los casos incorporados al Mecanismo de Protección de la Secretaría de Gobernación.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
	<b>Realizar talleres de autoprotección facilitados por el MPI CDMX.</b>	Realizar talleres de autoprotección facilitados por el MPI CDMX	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
	<b>Generación de información. Mapeo de agresiones a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.</b>	Realizar un monitoreo de fuentes abiertas durante todo el año 2025 y sistematizar la información recopilada sobre agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
	<b>Atención a personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo en el contexto de protestas sociales.</b>	Participar en la base de Derechos Humanos.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
		Instalar la Base MPI CDMX para el monitoreo de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el contexto de movilizaciones.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente





Nombre general del programa	Objetivo	Acciones	Frecuencia de medición	Fechas de Medición	Avance de Metas	Sentido del Avance
<b>COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<b>Fortalecimiento Institucional</b>	Realización de capacitaciones a instancias integrantes de la Junta de Gobierno y el Consejo de Evaluación de Medidas durante 2025.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
		Realizar acciones establecidas en los compromisos generados de cada uno de los convenios.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
		Establecer colaboraciones con organismos o instancias internacionales.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
	<b>Seguimiento de convenios firmados durante 2019, 2020, 2022 y 2023.</b>	Realizar acciones establecidas en los compromisos generados de cada uno de los convenios.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
	<b>Vinculación con organizaciones de cooperación internacional</b>	Establecer colaboraciones con organismos o instancias internacionales	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente





Nombre general del programa	Objetivo	Acciones	Frecuencia de medición	Fechas de Medición	Avance de Metas	Sentido del Avance
<b>ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS.</b>	<b>Capacitaciones y espacios de aprendizaje relacionados con derechos humanos y la defensa de la libertad de expresión.</b>	Realizar capacitaciones de prevención y capacitación sobre estos temas durante 2025.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
	<b>Capacitaciones y espacios de aprendizaje relacionados con comunicación, periodismo y perspectiva de género.</b>	Realizar capacitaciones de prevención y capacitación sobre estos temas durante 2025.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
	<b>Capacitaciones y espacios de aprendizaje relacionados con Seguridad Digital.</b>	Realizar capacitaciones de prevención y capacitación sobre estos temas durante 2025.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
	<b>Capacitaciones y espacios de aprendizaje relacionados con uso de la tecnología para la acción social.</b>	Realizar capacitaciones de prevención y capacitación sobre estos temas durante 2025.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
	<b>Capacitaciones y espacios de aprendizaje relacionados con el análisis, prevención y reacción ante violencias digitales.</b>	Realizar capacitaciones de prevención y capacitación sobre estos temas durante 2025.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente

26

Nombre general del programa	Objetivo	Acciones	Frecuencia de medición	Fechas de Medición	Avance de Metas	Sentido del Avance
<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2025 por la Junta de Gobierno.</b>	Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2025 por la Junta de Gobierno.	De manera Anual	Primer trimestre de 2024	100% de manera anual	Ascendente





Nombre general del programa	Objetivo	Acciones	Frecuencia de medición	Fechas de Medición	Avance de Metas	Sentido del Avance
<b>TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO</b>	<b>Cumplir con las obligaciones de transparencia para mantener los estándares de Transparencia y Gobierno Abierto para impulsar una mayor apertura de su administración para dar cumplimiento en tiempo y forma con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Distrito Federal.</b>	Llevar a cabo la actualización en tiempo y forma de la información pública de oficio tanto dentro del Sistema de Portales de Obligación SIPOT, como de la plataforma local y de la página oficial del mismo MPI CDMX.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
	<b>Solicitudes de información</b>	Dar atención de manera eficiente a las solicitudes de información que llegan a través del sistema SISA I 2.0	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente
	<b>Comité de Transparencia</b>	Garantizar que el Comité de Transparencia realice las sesiones que le corresponden con la finalidad de verificar que los procedimientos en materia de transparencia que realicen las Unidades Administrativas sigan los principios que determina la ley.	De manera trimestral.	Marzo; junio; septiembre; diciembre	25% de manera trimestral	Ascendente

